

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9587

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, sobre corrección de errores de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de noviembre de 1979, por la que se elevó a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de Tercera del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS.

Elevada a definitiva, por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1980), la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Se-

cretarios de Tercera del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS, referida al 31 de diciembre de 1977, y advertidos errores en el anexo del texto de la misma.

Esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien ordenar:

1.º Incluir en dicha relación a los funcionarios relacionados en el anexo I por haber obtenido resoluciones estimatorias de esta Dirección General los recursos de reposición por ellos interpuestos.

2.º Rectificar los errores materiales apreciados en el anexo de la Resolución de 27 de noviembre de 1979 y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 31 de marzo de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

ANEXO I

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	PR	Cámara	Sit. admi.	Fecha nacimiento	Fecha ingreso Cámara	Tiempo de servicios efectivos			Fecha ingreso Cuerpo	Tiempo servicios Cuerpo		
								D	M	A		D	M	A
4.182	Tejedor Benito, Desiderio ...	34.378.273	42	Casarejos ...	EV	11-2-26	1-8-52	20-7-11	1-1-73	0-0-0				
4.181	Monteagudo Martínez, Vicente.	18.744.332	42	Campanañón y Villabue-na ...	EV	22-1-39	20-2-62	22-2-11	1-1-73	10-4-0				

ANEXO II

Rectificación de apellidos y nombre

Donde dice: «González Alonso, Ricardo», debe decir: «Gonzalo Alonso, Ricardo».

Donde dice: «Marce Pedra, Luis», debe decir: «Mercede Pedra, Luis».

Donde dice: «Chaco Chaco, Angel», debe decir: «Cacho Cacho, Angel».

Donde dice: «Chifs Cardona, Raimundo», debe decir: «Chies Cardona, Raimundo».

Donde dice: «Peláez Hera, Vidal», debe decir: «Pelaz Hera, Vidal».

Donde dice: «Carbonero Carbonero, Marino», debe decir: «Carbonero Cabornero, Marino».

Rectificación de la fecha de nacimiento

Donde dice: «Cámara Carazó, Evenclo, 9-5-37», debe decir: «3-5-37».

Donde dice: «González García, Andrés, 15-10-10», debe decir: «12-10-15».

Donde dice: «Ballester de Grassot, Félix, 24-10-24», debe decir: «24-11-24».

Rectificación del número del DNI

Donde dice: «Moreno Sebastián, Isaac, 12.945.797», debe decir: «12.945.979».

Donde dice: «Plans Roses, Marcellino, 38.054.302», debe decir: «37.054.392».

Donde dice: «Martín Vera, Francisco, 25.518.290», debe decir: «25.518.270».

Rectificación de la situación administrativa

Donde dice: «Tomás Martínez, Emilio, S. A.», debe decir: «E. V.».

Donde dice: «Valle Serrano, José Luis, S. A.», debe decir: «E. V.».

Rectificación del nombre de la Cámara Agraria Local

Donde dice: «Palacios Soler, Francisco, Cámara Azuébar», debe decir: «Chóvar».

Donde dice: «Algar Alcalá, Antonio, Cámara Campillo de Arenas», debe decir: «Noalejo».

Donde dice: «Pérez Pérez, Santiago, Cámara Pozuelo de Tábara», debe decir: «Framontanos de Tábara».

Donde dice: «García García, Fernando, Cámara Alquería de la Condesa», debe decir: «Almoines».

Donde dice: «De Barrio Fernández, Jesús, Cámara de Puebla de Sanabria», debe decir: «Requejo de Sanabria».

Donde dice: «García Mena, Alejandro, Cámara Santa Ana», debe decir: «Ibahernando».

Donde dice: «Sánchez Álvarez, Esteban, Cámara de Bretó de la Ribera», debe decir: «Bretocino de Valverde».

Donde dice: «Juez Gómez, Avelino, Cámara de Dehesa de Montejo», debe decir: «Cervera de Pisuega».

Donde dice: «Gaspar Comerar, Juan, Cámara de Aguarón», debe decir: «Cariñena».

Donde dice: «Redondo Marin, Germán, Cámara de Alfamén», debe decir: «Cosuenda».

Donde dice: «Elías Vidal, José María, Cámara de Masnou», debe decir: «Teya».

Donde dice: «Rodríguez Núñez, Julián, Cámara de Ruanes», debe decir: «Salvatierra de Santiago».

Donde dice: «Galindo Lucía, Sixto, Cámara de Codo», debe decir: «Belchite».

Donde dice: «Barceló Gimeno, Silverio, Cámara de Cant Lo Roig», debe decir: «Canet Lo Roig».

Donde dice: «Pérez Gil, Antonio, Cámara de Villanueva de Viver», debe decir: «Puebla de Arenoso».

Donde dice: «Vidal Sangüesa, Miguel, Cámara de Cati», debe decir: «Traiguera».

Donde dice: «Mateos Ramos, Tomás, Cámara de Mega de Tera», debe decir: «Calzadilla de Tera».

Donde dice: «Isla Puente, Pedro José, Cámara de Tobed», debe decir: «El Frasco».

Donde dice: «De Pedro Nicolás, José, Cámara de Villadepedera», debe decir: «Abelón».

Donde dice: «Arruego Bolsa, Miguel, Cámara de Cinco Olivas», debe decir: «del Sástago».

Donde dice: «Arias Mayor, Gregorio, Cámara de Ungilde», debe decir: «Pedralba de la Pradería».

Donde dice: «Pérez Usón, Celestino, Cámara de Velilla de Ebro», debe decir: «Gelsa de Ebro».

Rectificación de la fecha de ingreso en la Cámara

Donde dice: «Ballaró Clota, Ramón, 27-4-68», debe decir: «1-9-68».

Donde dice: «Ballester de Grassot, Félix, 7-4-70», debe decir: «17-4-70».

- Donde dice: «García Rodrigo, Félix, 1-1-55», debe decir: «11-1-55».
 Donde dice: «Tort Marsó, Jorge, 8-6-27», debe decir: «8-6-87».
 Donde dice: «Ezquerria Contreras, Pedro, 19-8-59», debe decir: «19-8-50».
 Donde dice: «Galindo Lucía, Sixto, 1-1-68», debe decir: «2-2-68».

Rectificación del tiempo de servicios efectivos

- Donde dice: «Amo Martínez, Rafael, 00-09-19», debe decir: «24-00-17».
 Donde dice: «Antonio García, Ciriaco de, 00-03-29», debe decir: «00-03-19».
 Donde dice: «Baeza Aguilar, Antonio, 10-10-07», debe decir: «02-09-07».
 Donde dice: «Barceló Gimeno, Silverio, 21-07-19», debe decir: «22-05-20».
 Donde dice: «Barroso Solano, Fausto, 10-10-15», debe decir: «10-09-15».
 Donde dice: «Becerra Pimentel, Miguel, 25-08-19», debe decir: «13-07-19».
 Donde dice: «Caballero Martín, Germán, 20-09-22», debe decir: «20-09-32».
 Donde dice: «Camos Ranio, Buenaventura, 28-09-27», debe decir: «15-08-23».
 Donde dice: «Cabornero Cabornero, Marino, 19-10-27», debe decir: «29-10-27».
 Donde dice: «Carceller Mestre, Joaquín, 00-02-32», debe decir: «22-11-19».
 Donde dice: «Carracedo Granja, Juan, 19-00-33», debe decir: «15-05-27».
 Donde dice: «Cordero Sierra, Domiciano, 24-06-13», debe decir: «24-07-13».
 Donde dice: «Daga Abad, Francisco, 00-00-14», debe decir: «00-00-20».
 Donde dice: «Diez Orejas, José, 16-08-21», debe decir: «04-06-18».
 Donde dice: «Diez Antón, Vicente, 00-03-32», debe decir: «16-08-26».
 Donde dice: «Dueñas Estévez, Everardo, 09-08-19», debe decir: «09-06-26».
 Donde dice: «Escar Sanz, Mariano, 00-06-18», debe decir: «00-10-18».
 Donde dice: «Esteve Serra, Pedro, 20-05-15», debe decir: «20-01-15».
 Donde dice: «García Lozano, Benito, 13-07-27», debe decir: «13-03-27».
 Donde dice: «Gómez de Miguel, Gumersindo, 01-11-30», debe decir: «00-09-27».
 Donde dice: «Gómez Muñoz, Víctor, 11-10-26», debe decir: «13-04-26».
 Donde dice: «González Doménech, José, 00-10-17», debe decir: «00-10-19».
 Donde dice: «González Gil, Cecilio, 04-01-28», debe decir: «04-01-18».
 Donde dice: «González Gómez, Perfecto, 12-01-25», debe decir: «12-06-25».
 Donde dice: «Herrero Rivas, Jaime, 25-08-27», debe decir: «07-08-20».
 Donde dice: «Paradela Muñoz, Juan, 19-08-28», debe decir: «16-04-17».
 Donde dice: «Pinto Cordovilla, Francisco, 00-06-29», debe decir: «00-06-19».
 Donde dice: «Roda Sánchez, Jesús, 28-02-23», debe decir: «00-09-21».
 Donde dice: «Simal Sanz, Antonio, 00-09-30», debe decir: «12-08-23».
 Donde dice: «Soria Hernández, Santos, 17-01-28», debe decir: «07-09-27».
 Donde dice: «Rioja Arranguiz, Pablo, 28-08-27», debe decir: «12-08-14».
 Donde dice: «Sebastián Navazo, José, 50-90-93», debe decir: «00-04-24».
 Donde dice: «Huarte Lozano, José, 00-00-30», debe decir: «29-10-24».
 Donde dice: «Poch Solé, Jaime, 00-00-83», debe decir: «00-08-36».
 Donde dice: «Torregrosa Benavent, Manuel, 00-00-15», debe decir: «11-04-10».
 Donde dice: «Tomás Martínez, Emilio, 00-10-11», debe decir: «07-07-11».
 Donde dice: «Valle Serrano, José Luis, 00-00-08», debe decir: «00-00-07».
 Donde dice: «Loarte Flores, Angel, 00-00-27», debe decir: «00-03-25».

Rectificación del tiempo de servicios en el Cuerpo

- Donde dice: «Rodríguez Vicente, José, 0-0-0», debe decir: «0-0-5».
 Donde dice: «Tomás Martínez, Emilio, 0-0-5», debe decir: «7-9-4».
 Donde dice: «Valle Serrano, José Luis, 0-0-5», debe decir: «0-0-4».
 Donde dice: «Amo Martínez, Rafael, 0-0-5», debe decir: «24-3-2».

Rectificación por duplicidad

Gorraiz Ayecha, Fabriciano, aparece duplicado en la relación por error, con los números de orden 763 y 1.501, y debe aparecer solamente con el número 1.501, que es el que le corresponde.

Excluidos al haber sido incluidos por error, por haber causado baja con anterioridad al 31-12-1977

- Número de orden: 42. Apellidos y nombre: Alba González, Pedro.
 Número de orden: 49. Apellidos y nombre: Albendea Villalvilla, Vicente.
 Número de orden: 230. Apellidos y nombre: Arranz Redondo, Francisco.
 Número de orden: 345. Apellidos y nombre: Becerra Hidalgo, Emilio.
 Número de orden: 379. Apellidos y nombre: Berlanga Villa, Antonio.
 Número de orden: 561. Apellidos y nombre: Campos Piqueras, Pascual.
 Número de orden: 617. Apellidos y nombre: Carrizo Bieco, Francisco.
 Número de orden: 690. Apellidos y nombre: Cerrato García, Mariano.
 Número de orden: 811. Apellidos y nombre: Cucarella Mompaler, Ramón.
 Número de orden: 904. Apellidos y nombre: Domínguez López, Pablo.
 Número de orden: 919. Apellidos y nombre: Durán Ortes, Mariano.
 Número de orden: 946. Apellidos y nombre: Eransus Monreal, Gerardo.
 Número de orden: 1.047. Apellidos y nombre: Ros López, Juan.
 Número de orden: 1.160. Apellidos y nombre: Gallego Cid, Daniel.
 Número de orden: 1.549. Apellidos y nombre: Gutiérrez Esteban, Dionisio.
 Número de orden: 1.551. Apellidos y nombre: Gutiérrez Garcés, Bruno.
 Número de orden: 1.601. Apellidos y nombre: Hernández Rollán, Aureliano.
 Número de orden: 1.856. Apellidos y nombre: López Dols, José María.
 Número de orden: 1.956. Apellidos y nombre: Magaña Santamaría, Germán.
 Número de orden: 1.963. Apellidos y nombre: Mallasén Valls, Ramón.
 Número de orden: 2.451. Apellidos y nombre: Nogueiro Alvarez, José María.
 Número de orden: 2.460. Apellidos y nombre: Núñez Vergel, Vidal.
 Número de orden: 2.575. Apellidos y nombre: Pascual Damarret, Joaquín.
 Número de orden: 2.589. Apellidos y nombre: Paúl Barrao, Blas.
 Número de orden: 2.728. Apellidos y nombre: Pla Gómez, José María.
 Número de orden: 2.824. Apellidos y nombre: Ramírez Salazar, Juan.
 Número de orden: 2.875. Apellidos y nombre: Reynes Sintés, Bartolomé.
 Número de orden: 3.292. Apellidos y nombre: Serrano Perales, Rigoberto.
 Número de orden: 3.354. Apellidos y nombre: Suárez González, Ernesto.
 Número de orden: 3.840. Apellidos y nombre: García Retamero, Antonio.

9588

RESOLUCION de 8 de abril de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, sobre corrección de errores de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de noviembre de 1979, que elevó a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de Segunda del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS.

Elevada a definitiva, por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de Segunda del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS, referida al 31 de diciembre de 1977, y advertidos errores en el anexo del texto de la misma.

Esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien ordenar:

1.º Incluir en dicha relación a los funcionarios relacionados en el anexo I, por haber obtenido resoluciones estimatorias de esta Dirección General los recursos de reposición por ellos interpuestos.

2.º Rectificar los errores materiales apreciados en el anexo de la Resolución de 27 de noviembre de 1979, y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Madrid, 8 de abril de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.